

Puerto Colombia, agosto 30 de 2025

CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB

El Hospital de Puerto Colombia se encuentre implementando en su sitio web corporativo <https://esehpc.gov.co/> mejora continua para proporcionar a todas los y las ciudadanas, cualquiera que sea su capacidad, el mayor grado de accesibilidad a sus contenidos, garantizando así tanto un acceso equitativo, como la igualdad de oportunidades de conformidad con el Anexo 1. Accesibilidad Web de la Resolución 1519 de 2020, aplicaciones de la entidades del sector público y las pautas de accesibilidad de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme su anexo aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

El dar sitio web <https://esehpc.gov.co/> está diseñado para cumplimiento de los estándares AA de la norma NTC 5854 de accesibilidad web en Colombia y actualmente cumple con las siguientes disposiciones:

- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido
- El código de programación y el contenido del sitio web esta ordenado, lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionad
- Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona

Dado en Puerto Colombia a los 30 días de agosto del año 2025.


YURLAY QUINTERO GOMEZ

Gerente

ESE Hospital de Puerto Colombia

Proyecto: Asesor Planeación
Revisó: Líder TICS ESE HPC
Aprobó: asesor jurídico

Dirección: Calle 2 #3-13

Correo institucional: info@esehpc.gov.co

Línea de servicio: (605) 9095032

www.esehpc.gov.co

